

COMUNICADO OFICIAL DE ANFRE ANTE LAS MEDIDAS CONTRA EL COVID-19

LOS REFRACTARIOS: UNA INDUSTRIA ESENCIAL

Por la presente MANIFIESTO:

A.- Que el Real Decreto-Ley 10/2020 por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, establece como excepciones en la aplicación del mismo, entre otras, las siguientes:

2. Las que trabajan en las actividades que participan en la cadena de abastecimiento del mercado y en el funcionamiento de los servicios de los centros de producción de bienes y servicios de primera necesidad, incluyendo alimentos, bebidas, alimentación animal, productos higiénicos, medicamentos, productos sanitarios o cualquier producto necesario para la protección de la salud, permitiendo la distribución de los mismos desde el origen hasta el destino final.

4. Las que prestan servicios en la cadena de producción y distribución de bienes, servicios, tecnología sanitaria, material médico, equipos de protección, equipamiento sanitario y hospitalario y cualesquiera otros materiales necesarios para la prestación de servicios sanitarios.

5. Aquellas imprescindibles para el mantenimiento de las actividades productivas de la industria manufacturera que ofrecen los suministros, equipos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades esenciales recogidas en este anexo.

B.- Que los refractarios, así como sus proveedores de materias primas y servicios de montaje son imprescindibles y juegan un papel crítico en la operación y buen funcionamiento de los sectores e industrias anteriormente citados.

Por lo tanto, desde ANFRE (Asociación Nacional de Fabricantes de Refractarios, Materiales y Servicios Afines) se considera justificada la consideración de actividad esencial y la no aplicación del permiso retribuido regulado para sus asociados, cuyo listado se adjunta como anexo.

En Madrid, a 30 de marzo de 2020



Diego de la Fuente Diez
Presidente ANFRE

ANEXO: LISTADO OFICIAL DE ASOCIADOS A ANFRE

MARZO 2020

FABRICANTES	MONTADORES	MATERIAS PRIMAS
<p>Abrigada Cía. Nal. de Refractarios, S.A. Calderys Iberica Refractarios, S.A. Cerámica del Nalon, S.A. Cerquisa, S.A. Certega Deguisa Intocast Ibérica, S.L. Krosaki AMR Refractarios, S.A.U Magnesitas Navarras, S.A. Nutec Procal, S.L. Refractaria, S.A. Refractarios Alfran, S.A. Refractarios David Solís, S.L. Refractarios Especiales Refractarios Kelsen, S.A. Refractarios Sala Refractory Solutions Insertec, S.L.U. Reyma Materiales Refractarios S.A Teide Refractory Solutions</p>	<p>Aplicaciones Refractarias Saumell, S.C.P. Dominion Industry, S.A. Coinref, S.L. Chama Amarela Gerfor, S.L. Imasa Lizmontagens Refractarios Tecresa – Técnicas de Refractarios S.A.U.</p>	<p>Arcichamotas, S.A. Arciresa Cementos Molins Industrial, S.A. Elkem Iberia S.L. IMCD España Especialidades químicas, S.A. Isoleika Keiron Chemicals S.L. Midegasa Morgan Thermal Ceramics Navarro SIC, S.A. Traxys Metales y Químicos, S.L.U Unifrax Limited Valoref</p> <p>OTROS Sociedad Española de Cerámica y Vidrio</p>

